Sincelejo, 11 de mayo de 2023.

VALORIZACIÓN
Recibido C.
11 Mayo 2023.
2:10 pm.
Folios 112
No. de Radicación 628

Doctora
IVONNE GONZALEZ MISERQUE
Asesora de Contratación FOMVAS

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega de los soportes de mi hoja de vida, con el fin que sea verificado para el proceso de contratación próxima a ejecutarse. Se anexan todos los documentos que provee la lista de chequeo aprobados por su aérea.

Quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Recibido C.
11/05/2023

ALBERTO ARCE ROMERO
CC: 92505037 de Sincelejo.
Cel.: 3004515624

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.505.037**

ARCE ROMERO

APELLIDOS

ALBERTO ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1965**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

15-SEP-1983 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00131695-M-0092505037-20081126 **0006967207A 1** 7560009261

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

FONVAS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arce	Romero	Alberto Elias

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 92505037 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 92505037 — D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 04 MES 03 AÑO 1965

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 16N - 24B 23

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SINCELEJO

TELÉFONO: — EMAIL: aearce1965@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			EDUCACION MEDIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1982
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	12	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	12	2015	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	1989	62740

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PENAL PROGRAMA CIRCUITO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 25 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 25 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 19A - 14 92 BARRIO FORD						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 A 14 92						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 A 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	14	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 A ° 14 -92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 A ° 14 -92 Barrio Ford					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 25 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 10 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	14	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO					*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	12	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO					*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN LUIS DE SINCÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	21	*Mes*	04	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AERA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19A - 14 92					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2822743	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEFENSOR PUBLICO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 - 10 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2001	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA* DESPACHO PERSONERIA MUNICIPAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	10	*Año*	1999	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL JUEZ						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	05	*Año*	1997	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* GUARANDA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	1994	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL JUEZ						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	1993	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL JUEZ					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN MARCOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 52954592	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año*	1992	*Día*	08	*Mes*	01	*Año*	1993
ARGO O CONTRATO ACTUAL EZ DE LA REPUBLICA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL JUEZ					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* LOS PALMITOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	1992	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	1992
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE LA REPUBLICA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL JUEZ					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO UCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	09	*Mes:*	02	*Año:*	2015	*Día:*	07	*Mes:*	01	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 - 25 59						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	04	*Mes:*	08	*Año:*	2014	*Día:*	04	*Mes:*	12	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 - 25 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	04	Mes:	06	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 21 - 25 59					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	05	Mes:	08	Año:	2013	Día:	04	Mes:	12	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 21 - 25 59					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2013	Día:	08	Mes:	06	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 21 - 25 59					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	08	Mes:	08	Año:	2012	Día:	30	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2011	Día:	30	Mes:	11	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2011	Día:	30	Mes:	06	Año:	2011
REA DE CONOCIMIENTO: IENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2010	Día:	30	Mes:	11	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2010	Día:	30	Mes:	06	Año:	2010
REA DE CONOCIMIENTO: IENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2009	Día:	30	Mes:	11	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CARRERA 23 - 18 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2009	Día:	30	Mes:	06	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2008	Día:	30	Mes:	11	Año:	2008
REA DE CONOCIMIENTO ENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2008	Día:	30	Mes:	06	Año:	2008
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2007	Día:	30	Mes:	11	Año:	2007
REA DE CONOCIMIENTO IENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2007	Día:	30	Mes:	06	Año:	2007
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2006	Día:	30	Mes:	06	Año:	2006
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2005	Día:	30	Mes:	11	Año:	2005
REA DE CONOCIMIENTO ENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2005	Día:	30	Mes:	06	Año:	2005
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2004	Día:	30	Mes:	11	Año:	2004
REA DE CONOCIMIENTO IENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2004	Día:	30	Mes:	06	Año:	2004
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2003	Día:	30	Mes:	11	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MARTÍN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2003	Día:	30	Mes:	06	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	02	Año:	2003	Día:	02	Mes:	06	Año:	2003
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	07	Año:	2002	Día:	30	Mes:	11	Año:	2002
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN CARRERA 23 - 18 94					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	15	Mes:	07	Año:	2002	Día:	14	Mes:	11	Año:	2002
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO						DIRECCIÓN - CARRRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	08	Año:	1999	Día:	02	Mes:	12	Año:	1999
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año:	1999	Día:	17	Mes:	06	Año:	1999
REA DE CONOCIMIENTO: CONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	08	Año:	1998	Día:	14	Mes:	12	Año:	1998
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año:	1998	Día:	08	Mes:	07	Año:	1998
REA DE CONOCIMIENTO: CONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: - CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	07	Año:	1997	Día:	18	Mes:	12	Año:	1997
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO						DIRECCIÓN: CIRCULAR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	37	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, 11 de mayo del 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Sincelejo
Ciudad con visión

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE SINCELEJO, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

C E R T I F I C A:

Que revisado el libro de Acta General de Graduación del **COLEGIO GIMNASIO JUVENIL** de Sincelejo (Sucre), establecimiento educativo cuya licencia de funcionamiento ha sido cancelada por cierre, se pudo verificar que: **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°92.505.037 de Sincelejo, aparece registrado en la lista de estudiantes que obtuvieron el título de **BACHILLER ACADEMICO** en este plantel, según Acta 013, Folio N°005, numeral N°06, el día 19 de noviembre de 1982.

El presente certificado se expide sin borrones ni enmendaduras a solicitud de la persona interesada.

Dado en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2017.

WILTON GASTELBONDO GARCIA
Responsable Oficina de Calidad Educativa SEM
Proyecto: Hilda cárdenas

Universidad del Atlántico

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

A-016-14

DUPLICADO ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 05

En Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno (1991), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **ABOGADO.**

A **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO,** portador de la cédula de ciudadanía No.**92.505.037** expedida en Sincelejo (Sucre), a quién se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **ABOGADO,** registrado en los libros de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firma el Acta original: El Rector y la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, el Decano y el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Firma este duplicado como verificación de la información registrada en los libros de graduandos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, la Decana (E) de la Facultad, y la Jefe del Departamento de Admisiones, a los 11 (once) días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente.,

XIOMARA ALBIS YARURO
Jefe de Departamento

Vo.Bo.
LENA RODERO ACOSTA
Decana (E) Facultad de Ciencias Jurídicas

Nota: El presente documento carece de validez si su original no está firmado en tinta verde y sellado por el Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico. De igual forma, este documento quedará anulado si presenta cualquier enmendadura y/o borrón.

Elaborado por: Rosalinda De Castro R

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

A B O G A D O

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

C.C. 92.505.037 SINCELEJO SUCRE

En testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla, el día 3 del mes de DICIEMBRE de 1.9 91 y lo refrenda con las firmas y los sellos respectivos.

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Departamento Central de Admisiones y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio _____ del Libro de Diplomas

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

EN ATENCION A QUE ALBERTO ARCE ROMERO

ASISTIO AL SEMINARIO SOBRE: DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA, LLEVADO A CABO EN BARRANQUILLA, LOS DIAS 2 y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.988, LE EXPIDE EL PRESENTE

CERTIFICADO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.

ERNESTO CAMARGO C.
RECTOR

MARCO I. ROJAS ROVIRA
DECANO

LUIS PEÑARANDA S.
COORDINADOR DEL SEMINARIO

BARRANQUILLA, 3 de SEPT. de 1.988

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

En atención a que: ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

fue el estudiante más sobresaliente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Promoción 1.989 Jornada Diurna Grupo A, le expide el presente

CERTIFICADO

En testimonio de lo cual se firma y sella

Barranquilla Diciembre 3 de 1.991

Amilkar Guido Jimenez
Decano

Marco I. Rojas Rovira
Secretario

Escaneado con CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR

Personería Jurídica No. 7786 de 1.978 Ministerio de Educación

Certifica la participación de:

ALBERTO ARCE ROMERO

EN EL SEMINARIO – TALLER SISTEMAS METODOLOGICOS Y EVALUATIVOS

LAUREANO MESTRA DIAZ
Vicerrector Académico

ARNOLD TEJADA VALENCIA
Docente - Facilitador

Sincelejo, julio 30 de 1.999

Escaneado con CamScanner

CERTIFICAMOS QUE:

ALBERTO ARCE ROMERO

Participó en el Seminario

CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO
PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES
LEY 734 DE 2002
SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL

Intensidad: 16 Horas Académicas

Montería - Córdoba
Marzo 13 y 14 de 2003

ÉDGAR LÓPEZ GARZÓN
Conferencista

ALFONSO M. GUTIÉRREZ. RICARDO
Organizador

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Trae tus sueños... juntos los realizaremos!

NIT. 860.503.634-9

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

C E R T I F I C A

Que el Dr. ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.505.037 de Sincelejo, asistió a la escuela de tutores del segundo período de 2008, por lo cual se hace acreedor al presente certificado.

Dado en Sincelejo, a los 5 días de agosto de 2008

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN DIRECTOR SINCELEJO

CARLOS QUINTO CUMPLIDO
Director Sede - Sincelejo

JUDIT INES PEREIRA PERILLA
Coordinadora Académica

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Trae tus sueños... juntos los realizaremos!

NIT. 860.503.634-9

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

HACE CONSTAR:

Que el Dr. ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.505.037 de Sincelejo, realizó el Diplomado de Educación Superior Abierta y a Distancia, y su diploma se encuentra en trámite.

Dado en Sincelejo, a petición del interesado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2009.

CARLOS QUINTO CUMPLIDO
Director Sede – Sincelejo

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JUDIT INES PEREIRA PERILLA
Coordinadora Académica

2C

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA
"Roberto Camacho Weverberg"

CERTIFICA QUE:

ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO

Asistió al "Curso de Inducción Básico Para Defensores Públicos", realizado en la Ciudad de Barranquilla del 03 al 07 de Noviembre de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de Mayo de 2010

ALFONSO CHAMIE MAZZILLI
Director
Sistema Nacional de Defensoría Pública

JORGE E. CARO C.
Coordinador
Unidad de Capacitación e Investigación

Escaneado con CamScanner

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA
"Roberto Camacho Weverberg"

CERTIFICA QUE:

ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO

Asistió al "Curso de Reforzamiento en Derechos Humanos, Prueba Pericial y Competencias Para la Litigación Oral", realizado en la Ciudad de Montería del 17 al 21 de Noviembre de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de Mayo de 2010

ALFONSO CHAMIE MAZZILLI
Director
Sistema Nacional de Defensoría Pública

JORGE E. CARO C.
Coordinador
Unidad de Capacitación e Investigación

Escaneado con CamScanner

USAID | COLOMBIA

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Programa de Acceso a la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID

CERTIFICA QUE:

Alberto Elías Arce Romero

C.C. 92.505.037

Participó en el curso *Profundización y Fortalecimiento para la Litigación Oral*, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Sincelejo – Sucre, julio 28 a agosto 13 de 2011.

Orlando Muñoz Neira
Gerente del Programa de Acceso a la Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92505037

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGCV20124978372 26/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

32

Escaneado con CamScanner

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándole a la Excelencia!

Sincelejo – Sucre, 04 de junio de 2014

Rad No. 2020

Señor(a)
ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS
Docente
Ciudad

Ref. Reconocimiento Desempeño Docente IP2014

Cordial Saludo.

Mediante el presente la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE, se complace en extenderle nuestras más sinceras felicitaciones por la labor desempeñada en el ejercicio docente, durante el primer periodo académico del año 2014.

En la Evaluación Docente usted obtuvo una calificación en el grado de Excelente demostrando de esta manera su compromiso, dedicación y desempeño de calidad en la labor docente.

Sin otro particular, me despido de Usted, esperando seguir contando con su valioso desempeño en los próximos periodos académico lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la institución para beneficio de las partes.

Cordialmente,

PATRICIA PATIÑO SABBAGH
Rectora

C.C. Hoja de Vida

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándole a la Excelencia!
Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003
del Ministerio de Educación Nacional

Reconocimiento Desempeño Docente

LA CORPORACION UNIVERSITARA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE, hace reconocimiento al Docente ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS, por su excelencia en el ejercicio docente, durante el segundo periodo académico del año 2014, demostrando de esta manera su compromiso, dedicación y desempeño de calidad en la labor docente.

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Apuntándole a la Excelencia!

Dado en la ciudad de Sincelejo - Sucre, a los quince (15) dias del mes diciembre de 2014.

LIBIA MARTINEZ SEVERICHE
Rectora (E)

SONIA PERALTA DIAZ
Vicerrectora Académica

Defensoría del Pueblo
Escuela de Defensoría Pública

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

Identificado (a) con C.C. 92505037

Asistió al Seminario "Actualización en Sistema Penal Acusatorio: Salidas alternas y pruebas penales"

Realizado en la ciudad de Sincelejo del 25 al 27 de octubre de 2017.
Con una intensidad horaria de diez y seis (16) horas.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de 2017

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director
Dirección Nacional de Defensoría Pública

Mónica Cortés Supelano
Profesional Responsable
Grupo de Capacitación e Investigación

35

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Defender al pueblo es defender la paz

La Dirección Nacional de Defensoría Pública
Grupo de Capacitación e Investigación

Certifica que

Alberto Elías Arce Romero

C.C. No. 92.505.037

Asistió al

"Seminario Ética y Ética Pública - Acción de Tutela y Acciones Populares"

Realizado en la ciudad de Sincelejo el 07 y 08 de junio de 2018
Con una intensidad horaria de doce (12) horas

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de septiembre de 2018

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director Nacional de Defensoría Pública

36

Escaneado con CamScanner

Defender al pueblo es defender la paz

La Dirección Nacional de Defensoría Pública
Grupo de Capacitación e Investigación

Certifica que

Alberto Elías Arce Romero

C.C. No. 92.505.037
Asistió al

"Seminario Recursos y Técnicas de Juicio Oral– Área Penal"

Realizado en la ciudad de Sincelejo del 23 al 25 de julio de 2018
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de octubre de 2018

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director Nacional de Defensoría Pública

Escaneado con CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Defender al pueblo es defender la paz

La Defensoría del Pueblo

Certifica Que:

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

Participó en el curso:
Perfil y ética de la defensa pública

Con una intensidad de 6 horas.
Este curso es de educación informal.
Fecha de terminación del curso 24 de agosto de 2019

Albeis James Fuentes Pimienta
Dirección Nacional de Defensoría Pública

5d617e31-0924-4732-8703-5c13ac1f4c8f

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Alberto Elías Arce Romero

No. 92.505.031 de Sincelejo

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Barranquilla.
7 de Abril del 2016.
Acta 54 Folio 54 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
[illegible] del 2016
Registro [illegible] Folio 430 Libro de Registro [illegible]
Jefe de Admisiones y Registro

ET 140450

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3673800
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 57
Folio No. 57

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 5:00 pm a los 07 días del mes de abril del año 2016, se reunieron los Doctores LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ SECRETARIO ACADEMICO DE DERECHO de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 92505037 de Sincelejo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 07 días del mes de abril del año 2016.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

40

República de Col[illegible]a

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1948

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Alberto Elías Arce Romero

No. 92.505.091 de Sincelejo

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá
el 13 de Mayo del 2015.
Acta [illegible] Folio 94 Libro [illegible]

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
13 de Mayo del 2015
Registro 25186 Folio 1631 Libro de Registro 12

Jefe de Admisiones y Registro

CI 156186

UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
PBX: 3673800

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. **144**
Folio No. **144**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00 pm del dia 03 del mes mayo del año 2018, se reunieron los Doctores MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y CARLOS ANIBAL ESPINEL BENITEZ Secretario Academico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del articulo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 92505037 de Sincelejo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 03 dias del mes de mayo del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

42

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-79
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

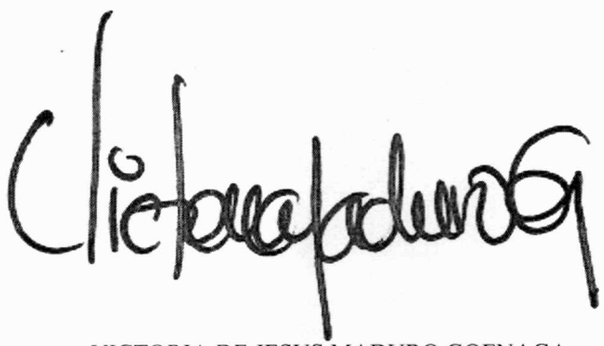
C E R T I F I C A

Que el Doctor ALBERTO ARCE ROMERO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 92,505,037 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-4157	2022-12-09	2023-06-30	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2019-4235	2019-11-19	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2019-3607	2019-07-23	2019-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2018-7282	2018-12-28	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-3888	2018-11-28	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-3937	2017-05-08	2018-09-12	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2010-4257	2010-12-01	2011-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000
2010-2020	2010-08-01	2010-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000
2009-489	2009-04-01	2010-07-31	DEFENSOR PUBLICO	3,200,000
2008-2138	2008-10-01	2009-03-31	DEFENSOR PUBLICO	3,200,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 04 de Enero del 2023

Atentamente



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

Departamento De Sucre.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo
Sala Penal

LA SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO,

C E R T I F I C A:

Que el Doctor ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con C.C. N° 92.505.037 expedida en Sincelejo – Sucre y Tarjeta Profesional de Abogado N° 62.740 del C.S.J, funge como conjuez de esta Sala de Decisión Penal, desde el año 01 enero de 2010 hasta el 9 de febrero de 2015 y desde el 01 de enero de 2018 hasta la fecha.

Para constancia se firma la presente en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).-

SIRLEY MARIA GONZALEZ GIL
OFICIAL MAYOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
CECAR
Personería jurídica No. 7786 MEN-ICFES • NIT. 892.201.263-1

Carretera Troncal de Occidente
Tels.: (095) 280 4029 - 280 4032
Fax: (095) 280 1554
A.A. 248 • Sincelejo, Colombia
E-mail: cecar@cecar.edu.co

C-340
Sincelejo, Mayo 25 de 2012.-

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR

CERTIFICA

Qué el señor **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 92'505.037 expedida en la ciudad de Sincelejo, estuvo vinculado a la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR , se desempeño de la siguiente forma para los periodos relacionados a continuación así:

Docente catedrático del programa de Contaduría Publica mediante contrato de Prestación de Servicios.

- Del 28 de julio al 18 de Diciembre del año 1997.

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Legislación Laboral V	03	51	II-1997	Contaduría Publica

- Del 04 de Febrero al 08 de Julio y del 03 de Agosto al 14 de Diciembre del año 1998.

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Legislación Comercial II	05	85	I-1998	Contaduría Publica
Legislación Comercial II	05	85	II-1998	Contaduría Publica

- Del 04 de Febrero al 17 de Junio del año 1999.-

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Legislación Comercial II	04	68	I-1999	Contaduría Publica

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
CECAR
Personería jurídica No. 7786 MEN-ICFES • NIT. 892.201.263-1

Carretera Troncal de Occidente
Tels.: (095) 280 4029 - 280 4032
Fax: (095) 280 1554
A.A. 248 • Sincelejo, Colombia
E-mail: cecar@cecar.edu.co

Docente catedrático del programa de Contaduría Publica y Administración de Empresas, mediante contrato a Termino Fijo.

- Del 03 de Agosto al 02 de Diciembre del año 1999.-

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Derecho Constitucional	04	64	II -1999	Contaduría Publica
Legislación Comercial II	04	64	II -1999	Contaduría Publica

Docente catedrático del programa de Derecho y Contaduría Publica, mediante contrato a Termino Fijo.

- Del 15 de Julio al 14 de Noviembre del año 2002.-

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Derecho Comercial III	03	48	II -2002	Derecho
Procedimiento Civil III	03	48	II -2002	Derecho
Derecho Comercial I	03	48	II -2002	Contaduría Publica
Procedimiento Civil II	04	64	II -2002	Derecho

Docente catedrático del programa de Derecho, mediante contrato a Termino Fijo.

- Del 03 de Febrero al 02 de Junio del año 2003

ASIGNATURAS	I.H.	N.H.S.	PERIODO	PROGRAMA
Derecho Comercial III	03	48	I -2003	Derecho
Procedimiento Civil III	03	48	I -2003	Derecho

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Martha Buelvas

MARTHA BUELVAS MARINO
Directora Talento Humano

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE – CORPOSUCRE

CERTIFICA

Que **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con C.C. No 92505037, estuvo vinculado a la Institución mediante los siguientes contratos de trabajo a término fijo inferior a un año:

Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Docente Medio Tiempo	04 de Febrero de 2013	08 de Junio de 2013
Docente Medio Tiempo	05 de Agosto de 2013	04 de Diciembre de 2013
Docente Medio Tiempo	04 de Febrero de 2014	04 de Junio de 2014
Docente Medio Tiempo	04 de Agosto de 2014	04 de Diciembre de 2014
Docente Medio Tiempo	09 de Febrero de 2015	07 de Enero de 2016

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Sincelejo – Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2016.

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Jefe de Talento Humano

Escaneado con CamScanner

47

Alcaldía Municipal De Sincelejo

Sincelejo
Unidos transformamos más

Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

LA SUSCRITA ASESORA DE CONTRATACION DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS

HACE CONSTAR

Que el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo FOMVAS, ha suscrito con el doctor **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 92.505.037 de Sincelejo, los siguientes Contratos Estatales de Prestación de Servicios, los cuales se ejecutaron según las siguientes especificaciones:

CONTRATO:	PSP-003-2012
OBJETO:	ASESORIA JURIDICA EXTERNA CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE LO REQUIERA Y HUBIERE LUGAR A ELLO PARA REPRESENTAR AL FOMVAS EN LOS PROCESOS QUE CURSEN EN SU CONTRA O A FAVOR EN DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($34 .700.000.oo) M/CTE
PLAZO:	DIEZ MESES (10) Y VEINTE (20) DIAS
FECHA:	FEBRERO NUEVE (09) DEL 2012.
FECHA FIN:	DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DEL 2012.

CONTRATO:	PSP-001-2013
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE LO REQUIERA Y HUBIERE LUGAR A ELLO PARA PRESTAR AL FOMVAS EN LOS PROCESOS QUE CURSEN EN SU CONTRA O A FAVOR EN DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2013.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 41.060.000), M/CTE
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS

28

CONTRATO:	PSP-001-2014
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE LO REQUIERA Y HUBIERE LUGAR A ELLO PARA PRESTAR AL FOMVAS EN LOS PROCESOS QUE CURSEN EN SU CONTRA O A FAVOR EN DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA VIGENCIA 2014
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43, 977,500)
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA:	DOS (02) DE ENERO DEL AÑO 2014
FECHA FIN:	DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DEL 2014.

CONTRATO:	PSP-005-2015
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO CUANDO LA ENTIDAD CONTRATANTE LO REQUIERA Y HUBIERE LUGAR A ELLO PARA PRESTAR AL FOMVAS EN LOS PROCESOS QUE CURSEN EN SU CONTRA O A FAVOR EN DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA VIGENCIA 2015
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 64.965.000)
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA:	SEIS (06) DE ENERO DEL AÑO 2015
FECHA FIN:	DICIEMBRE TREINTA Y UNO (31) DEL 2015.

CONTRATO:	PSP-013-2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA ASESORÍA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA EN ASUNTOS DE TIPO JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.333.400,oo)
PLAZO:	DOS MESES
FECHA:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO 2016
FECHA FIN:	VEINTI UNO (21) DE ABRIL DEL 2016.

CONTRATO:	PSP-018-2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA ASESORÍA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA EN ASUNTOS DE TIPO JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO DURANTE LA VIGENCIA DE 2016
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.333.400,oo)
PLAZO:	DOS MESES
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO 2016
FECHA FIN:	VEINTI SIETE (27) DE AGOSTO DEL 2016.

CONTRATO:	PSP-027-2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA ASESORÍA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA EN ASUNTOS DE TIPO JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL PROGRAMA DE VALORIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO DURANTE LA VIGENCIA DE 2016
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($

CONTRATO:	PSP-003-2017
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2017
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000)
PLAZO TOTAL:	NUEVE MESES
FECHA:	SEIS (06) DE MARZO DEL AÑO 2017.
FECHA FIN:	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL 2017.

CONTRATO:	PSP-003-2018
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000)
PLAZO:	SIETE MESES
FECHA:	QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO 2018.
FECHA FIN:	CATORCE (14) DE JULIO DEL 2018.

CONTRATO:	PSP-001-2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO -

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)
PLAZO:	CUATRO MESES
FECHA:	QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO 2019.
FECHA FIN:	CATORCE (14) DE MAYO DEL 2019.

CONTRATO:	PSP-027-2019
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE CURSEN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
FECHA:	CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO 2019.
FECHA FIN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2019.

CONTRATO:	PSP-007-2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA:	QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO 2020

Alcaldía Municipal De Sincelejo

Sincelejo
Unicos transformamos más

Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

CONTRATO:	PSP-029-2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO 2020.
FECHA FIN:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

CONTRATO:	PSP-037-2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.
FECHA FIN:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2020.

La información anteriormente suministrada puede ser consultada plenamente en el portal de contratación electrónica SECOP I.

Este certificado se emite por solicitud del contratista a los VEINTIDOS (22) días del mes de octubre de 2020.

LA SUSCRITA ASESORA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.505.037, expedida en Sincelejo, suscribió contrato de prestación de servicios con el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, el cual se ejecutó según las siguientes especificaciones:

N° DE CONTRATO:	**PSP - 005-2021**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
VALOR ADICIONAL:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 8.400.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
FECHA:	OCHO (08) DE ENERO DE 2021

N° DE CONTRATO:	**PSP-030-2021**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN

SY

N° DE CONTRATO:	**PSP-036-2021**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR:	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 9.100.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS
FECHA:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

La información anteriormente suministrada puede ser consultada plenamente en el portal de contratación electrónica SECOP I.

Este certificado se emite por solicitud del contratista a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

IVONNE GONZALEZ MISERQUE
Asesor de contratación FOMVAS

P/ Andrea Carmona Viloria
Asesora Externa

LA SUSCRITA ASESORA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.505.037, expedida en Sincelejo, suscribió contrato de prestación de servicios con el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, el cual se ejecutó según las siguientes especificaciones:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($23.940.000.oo)
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000,oo)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS.
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
FECHA:	ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO 2022.

La información anteriormente suministrada puede ser consultada plenamente en el portal de contratación electrónica SECOP I.

Este certificado se emite por solicitud del contratista a los tres (03) días del mes de agosto de 2022.

IVONNE GONZÁLEZ MISERQUE
Asesor de contratación FOMVAS

P/ Andrea Carmona Viloria
Asesora Externa

FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS FORENSES Y CIENCIAS SOCIALES
INTEF
NIT. 900.076.572-2

EL SUSCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO DE ESTUDIOS FORENSES Y CIENCIAS SOCIALES

INTEF

CERTIFICA

Que el Doctor **ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía **N°. 92,505,037,** ha prestado sus servicios al Instituto Técnico de Estudios Forenses – INTEF, desempeñando el cargo de Docente en las Asignaturas de Derecho Penal, Criminología y Victimología y Policía Judicial, con una intensidad horaria de 11(Once) horas Semanales, en la Jornada Diurna y Nocturna. Durante los siguientes periodos académicos:

Julio 30 a Noviembre 30 de 2007
Febrero 11 a Junio 30 de 2008

Para constancia se firma en Sincelejo a los 10 días del mes de Marzo de 2008.

JULIO C. BENÍTEZ MARTÍNEZ
C.C# 9.282.848 Túrbaco (Bolívar)
Asistente Administrativo

INTEF
TEL.: 2812633

57

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

HACE CONSTAR

QUE EL DOCTOR ALBERTO ELOAS ARCE ROMERO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA 92.505.037 DE SINCELEJO, LITIGO EN ESTE JUZGADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 1.989 HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 1.992.

MARCO TULIO SIERRA SEVERICHE
Juez

JUZGADO 2º CIVIL MPAL.
JUEZ
SINCELEJO

Escaneado con CamScanner

57

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO SUCRE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,

C E R T I F I C A:

Qué el Dr. ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con la CC No 92.505.037 expedida en Sincelejo, Sucre, y portador de la T.P. No. 62.740 del C. S. de la J., litiga en este despacho judicial, como defensor y como representante de la parte civil, inclusive desde el 1° del mes de abril de 1993 al 30 de septiembre de 1994, y del 1 de julio de 1999 al 28 de febrero de 2001.

Para constancia se expide la presente, a petición de parte interesada, en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

ARTURO CARBALLO MERCADO
Secretario

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Penal Municipal
CALLE 22 No. 16 – 40 PISO 2º
SINCELEJO SUCRE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SINCELEJO SUCRE,

A petición escrita de parte interesada,

HACE CONSTAR:

Que, el abogado ALBERTO ARCE ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No 92.505.037 de Sincelejo y T. P. No. 62.740 del C. S. de la Judicatura, se desempeña como Abogado litigante en este Juzgado, desde el día 28 de mayo del año 2008, hasta la fecha, con el siguiente proceso

Contra EDUAR TOBIO BARRETO por el delito de Hurto calificado agravado radicado bajo el No. 700016001034-2008-0049, actuando con lealtad, buena fe en todas sus actuaciones.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

CARLOS PATERNINA ARRAZOLA
Secretario del Juzgado Segundo Penal Municipal
Sincelejo - Sucre.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

SINCELEJO SUCRE
Calle 22 Nº 16 - 40 piso 2
Tel. 2754780 Ext. 1060

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,

C E R T I F I C A:

Qué el Dr. ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con la CC No 92.505.037 y portador de la T.P. No. 62740 del C. S. de la J., litiga en este Despacho Judicial, como abogado defensor desde el 4 de abril de 2013 hasta la fecha, en el siguiente proceso:

- Contra JOSE ANTONIO AGUIRRE NARVAEZ, por los delitos de HURTO CALIFICADO y AGRAVADO y PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y MUNICIONES, el cual se encuentra radicado bajo el No 700016000000201200043.

Para constancia se expide la presente, a petición de parte interesada, en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTURO CARBALLO MERCADO
Secretario

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
Calle 22 # 16 – 40 Tel. 2754780 exts 1062-1063
Sincelejo Sucre
Pcto02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 70-001-31-04-002

LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de este despacho judicial se pudo constatar que el profesional del derecho, doctor **ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 92.505.037 expedida en Sincelejo – Sucre y portador de la Tarjeta Profesional N°. 62.740 del Consejo Superior de la Judicatura, se ha desempeñado como defensora contractual en la siguiente causa penal:

RADICADO: 700016001034-2009-00722-00
PROCESADOS: MARCELIANO MANUEL FUENTES ROMERO – JOSÉ DIONISIO FUENTES RICARDO
DELITO: ACCESO CARNAL CON PERSONA INCAPAZ DE RESISTIR
FECHA INICIO INTERVENCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE LA PRÓXIMA AUDIENCIA: 10 DE ABRIL DE 2019

RADICADO: 707136001051-2015-00247-00
PROCESADO: LINO HERNÁNDEZ FLÓREZ
DELITO: FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
FECHA INICIO INTERVENCIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN: 24 DE ENERO DE 2019
FECHA DE LA PRÓXIMA AUDIENCIA: 8 DE MAYO DE 2019

Para constancia se expide la presente certificación, a petición de parte interesada, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).-

CAROLINA LASTRA PERCY
OFICIAL MAYOR

Escaneado con CamScanner

PERSONERÍA DE SINCELEJO

MINISTERIO PÚBLICO

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO

C E R T I F I C A

Que el doctor **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con la C. C. No 92.505.037 expedida en Sincelejo (Sucre), ejerció como Personero Municipal, en el periodo correspondiente del 1º de Marzo del año 2.001, hasta el 28 de Febrero del año 2.004

Dado en Sincelejo a los 26 días de mes de Noviembre del año dos mil ocho (2.008).

OMAR DE JESUS QUESSEP FERIA
Personero de Sincelejo.

63

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

C E R T I F I C A

Que el Abogado **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con c.c N° 92.505.037 de Sincelejo presta sus servicios como tutor en el programa de Administración de Empresas y Contaduría Publica desde el segundo periodo de 2002 por contrato de prestación de servicios y actualmente continua desarrollando las mismas tutorías en este primer periodo de 2013, como se especifica a continuación:

PERIODO	FECHA		MATERIAS	HORAS
	INICIO	FINAL		
II -2002	30-07-2002	30-11-2002	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I – 2003	01- 02-2003	30-06-2003	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II-2003	30-07-2003	30-11-2003	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I – 2004	01- 02-2004	30-06-2004	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2004	30-07-2004	30-11-2004	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I – 2005	01- 02-2005	30-06-2005	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2005	30-07-2005	30-11-2005	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I-2006	01- 02-2006	30-06-2006	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I – 2007	01- 02-2007	30-06-2007	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES

II -2007	30-07-2007	30-11-2007	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I – 2008	01- 02-2008	30-06-2008	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2 LEGISLACION CCIAL 3	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2008	30-07-2008	30-11-2008	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I - 2009	01- 02-2009	30-06-2009	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2009	30-07-2009	30-11-2009	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I - 2010	01- 02-2010	30-06-2010	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2010	30-07-2010	30-11-2010	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I - 2011	01- 02-2011	30-06-2011	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II -2011	30-07-2011	30-11-2011	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
I - 2012	01- 02-2012	30-06-2012	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES
II - 2012	08- 08-2012	30-12-2012	LEGISLACION CCIAL 1 LEGISLACION CCIAL 2	3 HORAS SEMANALES 3 HORAS SEMANALES

Dado en Sincelejo, a petición del interesado a los veinticuatro (28) días del mes de enero de 2013.

Dra. JUDIT PEREIRA PERILLA
Coordinadora Académica
Programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública
Cel. 3015931464

ALCALDIA MAYOR DE SINCELEJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE

C E R T I F I C A:

Que el Doctor ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 92.505.037 expedida en Sincelejo (Sucre), prestó sus servicios al Municipio de Sincelejo en el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, en el tiempo comprendido del 14 de mayo de 1997 al 31 de diciembre de 1997.-

Este certificado se expide para liquidación definitiva.-

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN SINCELEJO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).-

JOAQUIN VELEZ GARCIA.
Secretario Administrativo M.pal.-

16

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

HACE CONSTAR

Que consultados los libros de resolusiones y posesiones respectivamente se pudo constatat que el Dr. ALBERTO ARCE ROMERO, identificado con la C.C.No.92.505.037 de Sincelejo, se desempeñó en este Juzgado en el cargo de secretario grado 9 en provisionalidad desde el día 3 de Marzo de 1.993 hasta el 2 de Octubre de 1.994.

Dado en la ciudad de Sincelejo, Sucre a los Ventisiete (27) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho.(1.998)

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADOS SEGUNDO CIVIL MUNICIPALES
SECRETARIO
SINCELEJO

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
VICE-PRESIDENCIA.

CERTIFICADO:

Los suscritos Vice-Presidente y Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a solicitud del interesado, con fundamento en los Libros y demás documentos que reposan en el archivo de la Corporación,

CERTIFICAN:

Que el doctor ALBERTO ARCE ROMERO, poseedor de la cédula de ciudadanía No.92.505.037 expedida en Sincelejo (Sucre), desempeñó en la Rama Jurisdiccional de este Distrito, el siguiente cargo así:

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA : Elegido en PROVISIONALIDAD mediante Acuerdo No.2.575 de Octubre 12 de 1.999, en virtud de licencia concedida al titular, para desempeñar otro cargo en la Rama, se posesionó el 14 de Octubre de 1.999 y lo ejerció hasta el 19 de Diciembre de 1.999.

Se expide esta certificación, en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil (2.000).

El Vice-Presidente del Tribunal Superior,

MANUEL RAMON ARAUJO ARNEDO.

La Secretaria,

ELIZABETH BANRICH DUNCAN.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA,

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **ALBERTO ARCE ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 92.505.037 de Sincelejo - Sucre, se desempeñó como **JUEZ DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**, en éste Distrito Judicial, en forma relacionada a continuación:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS PALMITOS – SUCRE, EN ENCARGO. Desde el día 1 de Octubre de 1992 al 22 de Octubre de 1992.

JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN MARCOS – SUCRE, EN ENCARGO. Desde el día 15 de Diciembre de 1992 al 8 de Enero de 1993.

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUARANDA – SUCRE. Desde el día 1 de Octubre de 1994 al 13 de Mayo de 1997.

Las Funciones se encuentran establecidas en la Constitución Política y la Ley.

Para los fines legales, se expide el presente en Sincelejo, a los 24 días del mes de Febrero de 2016.

VICTOR DE JESUS VASQUEZ CASTRO
Secretario General Tribunal Superior.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE – CORPOSUCRE

CERTIFICA

Que **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO,** identificado con C.C. No 92.505.037 de Sincelejo (Sucre), se encuentra vinculado en la Institución mediante los siguientes contratos:

Fecha inicio / Fecha finalización	Asignaturas	Horas	Cargo	Salario
04 de febrero de 2013 / 08 de junio de 2013	Derecho romano	32	Docente medio tiempo	957,900
	Introduccion al derecho	32		
	Derecho constitucional	32		
05 de agosto de 2013 / 04 de diciembre de 2013	Derecho romano	32	Docente medio tiempo	957,900
	Introducción al derecho	32		
	Derecho constitucional	32		
03 de febrero de 2014 / 04 de junio de 2014	Fundamentos de derecho constitucional	32	Docente catedra	958.128
	Introducción al derecho	32		
	Introducción al derecho I	32		
	Introducción al derecho I	32		
	Derecho romano	32		
	Derecho constitucional general I	32		
04 de agosto de 2014 / 04 de diciembre de 2014	Derecho comercial	32	Docente medio tiempo	977.058
	Derecho civil persona	32		
	Derecho civil contratos	32		
	Derecho civil obligaciones	32		
09 de febrero de 2015 / 07 de enero de 2016	Derecho comercial	64	Docente tiempo completo	2 032,281
	Derecho civil persona	64		
	Derecho civil contratos	64		
	Derecho civil obligaciones	64		

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Sincelejo – Sucre, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2015.

LUISA ISABEL GARCIA PINEDA
Jefe de Talento Humano

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3922516
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23 horas de tiempo transcurrido *(16/08/2022 4:48:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSP-040-2022
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 minutos para terminar *(17/08/2022 4:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/10/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FOMVAS

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Alberto Elias Arce Romero

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 92505037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Alberto Elias Arce Romero	Davivienda	Ahorros	0570206070218030

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alberto Elias Arce Romero* **Fecha de aprobación:** *16/08/2022 5:55:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA* **Fecha de aprobación:** *17/08/2022 1:31:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3922516_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	PSP-040-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	8.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.3922516
Proveedor	Alberto Elias Arce Romero
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 19A # 14-92	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3922516

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.400.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111607	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.	1,00	UN	8.400.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el	☐	☐

Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA DE VIDA ALBERTO ARCE.pdf	HOJA DE VIDA ALBERTO ARCE.pdf	(detalle)
3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-040-2022.pdf	4. CLAUSULADO PSP-040-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDWIN SALCEI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92506708	Guardar y notificar
Supervisor	Jhosman Alberto Perez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102810985	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

ción	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA	2 horas de tiempo transcurrido *(17/08/2022 1:31:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA
Supervisor	Jhosman Alberto Perez Paternina	2 horas de tiempo transcurrido *(17/08/2022 1:31:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	8.400.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	8.400.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	184	CDP	No validado	8.400.000 COP	8.400.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 8.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 8.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

compromiso	Tipo	compromiso	compromiso	AVF/CDP	consumir	liberar	Gasto	Ejecución
193	Presupuestal (CDP)	-	No validado	8.400.000 COP	8.400.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 8.400.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-040-2022	
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.**
PLAZO:	**DOS (02) MESES.**
VALOR:	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.400.000).**

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** actúa en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades públicas, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el **Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS** requiere contratar los servicios de un abogado, para que apoye y brinde acompañamiento en la defensa judicial de la entidad frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de ella y en general en los procesos judiciales en los cuales haga parte el FOMVAS, además que asesore a la oficina jurídica y al gerente y en los asuntos jurídico administrativos que se adelanten en dichas dependencias. **d)** Que dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo-FOMVAS no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades. **e)** Que por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista de forma directa por poseer la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la división administrativa y financiera, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (02) MESES contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos y judiciales en los cuales haga parte la entidad. 2. Asumir, en los procesos que se le asignen, la defensa judicial del Fomvas frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de la Entidad. 3. Prestar acompañamiento y asesoramiento en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos. 4. Asesorar las actuaciones administrativas que le sean requeridas por el gerente y/o el jefe de la oficina jurídica y que requieran de sus especiales conocimientos. 5. Apoyar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos sancionatorios que se adelanten en la entidad 6. Revisar una vez por semana los procesos que cursan en los distintos despachos judiciales y presentar informe del estado actual de los mismos. 7. Representar al Fomvas en las distintas audiencias de conciliación que se le asignen cuando a ello hubiere lugar. 8. Rendir los conceptos jurídicos que le sean solicitados para servir de

contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del **FOMVAS** o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.400.000)**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagaderos de la siguiente forma: en dos (02) mensualidades vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.200.000,oo)** cada una, previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO**. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El presente contrato se encuentra amparado por el **CDP No.** 184 del 10 de agosto de 2022. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el gerente de la entidad o a quien este designe. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS**. Para efectos de

libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**. - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD**. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4287714
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(3/12/2022 5:33:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSP-065-2022
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	28 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(3/12/2022 5:53:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23 días para terminar *(30/12/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FOMVAS

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Alberto Elias Arce Romero

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 92505037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Alberto Elias Arce Romero	Davivienda	Ahorros	0570206070218030

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alberto Elias Arce Romero* **Fecha de aprobación:** *3/12/2022 5:45:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA* **Fecha de aprobación:** *3/12/2022 5:52:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4287714_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4287714
Proveedor Alberto Elias Arce Romero
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.PCCNTR.4287714

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.200.000,00
1		80111607	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.	1,00	UN	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
HOJA VIDA ALBERTO ARCE R.pdf	HOJA VIDA ALBERTO ARCE R.pdf	(detalle)
3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-065-2022.pdf	4. CLAUSULADO PSP-065-2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDWIN SALCEI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92506708	Guardar y notificar
Supervisor	Jhosman Alberto Perez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102810985	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA	3 días de tiempo transcurrido *(3/12/2022 5:52:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA
Supervisor	Jhosman Alberto Perez Paternina	3 días de tiempo transcurrido *(3/12/2022 5:52:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDWIN SALCEDO MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	4.200.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	4.200.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021700010139	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	299	CDP	No validado	4.200.000 COP	4.200.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 4.200.000 COP

87

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
303	Presupuestal (CDP)	-	No validado	4.200.000 COP	4.200.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 4.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía Municipal De Sincelejo

Sincelejo
Unidos transformamos más

Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

NIT. 823000293-7

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-065-2022	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
PLAZO:	VEINTIOCHO (28) DIAS.
VALOR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** actúa en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades públicas, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el **Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS** requiere contratar los servicios de un abogado, para que apoye y brinde acompañamiento en la defensa judicial de la entidad frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de ella y en general en los procesos judiciales en los cuales haga parte el FOMVAS, además que apoye en la descongestión de los procedimientos a cargo de esta dependencia tales como ayudar a dar respuesta a los derechos de petición que alleguen las comunidades donde se desarrollen las diferente obras públicas que ejecute la entidad, así como apoyo en la elaboración de conceptos jurídicos relacionado con la viabilidad de sanciones que se podrían interponer a los contratistas de obra del FOMVAS y apoyo en el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionatorio que se adelante ante los contratista de obra e interventoría, así como también asesore a la oficina jurídica y al gerente y en los asuntos jurídico administrativos que se adelanten en dichas dependencias. **d)** Que dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades. **e)** Que por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista de forma directa por poseer la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la división administrativa y financiera, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA** Y ACOMPAÑAMIENTO **EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE** LA ENTIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de VEINTIOCHO (28) DIAS contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, lo anterior teniendo en cuenta que este término no puede exceder en ningún caso el 30 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Asesorar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos y judiciales en los cuales haga parte la entidad. **2.** Asumir, en los procesos que se le asignen, la defensa judicial del Fomvas frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de la Entidad. **3.** Proyectar respuestas a los derechos de peticiones que presente las comunidades donde se ejecuten obras públicas. **4.** Apoyo en la elaboración de conceptos

entidad **10.** Revisar una vez por semana los procesos que cursan en los distintos despachos judiciales y presentar informe del estado actual de los mismos. **11.** Representar al Fomvas en las distintas audiencias de conciliación que se le asignen cuando a ello hubiere lugar. **12.** Rendir los conceptos jurídicos que le sean solicitados para servir de soporte a los requerimientos exigidos en los procesos judiciales, peticiones y reclamos que lleguen a la entidad. **13.** Apoyar a la oficina jurídica en el otorgamiento oportuno de las respuestas a las peticiones que llegaren a la entidad. **14.** Apoyar a la Oficina Jurídica en los temas que sean de su resorte. **15.** Asesorar y acompañar a la oficina de control interno cuando esta así lo requiera. **16** Presentar informe mensual de las actividades realizadas. **17.** Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. **18.** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato y le sean asignadas por el supervisor. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.** El contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del **FOMVAS** o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagadero en una (01) mensualidad vencida por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000),** pagadero a partir del 30 de diciembre de la presente vigencia, previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL**. Las partes podrán acordar la terminación

87

liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**. - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD**. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo.

85

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-012-2023	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000,oo).

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** actúa en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades públicas, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el **Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS** requiere contratar los servicios de un abogado, para que apoye y brinde acompañamiento en la defensa judicial de la entidad frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de ella y en general en los procesos judiciales en los cuales haga parte el FOMVAS, además que asesore a la oficina jurídica y al gerente y en los asuntos jurídico administrativos que se adelanten en dichas dependencias. **d)** Que dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo-FOMVAS no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades. **e)** Que por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista de forma directa por poseer la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la división administrativa y financiera, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATR0 (04) MESES contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos y judiciales en los cuales haga parte la entidad. 2. Asumir, en los procesos que se le asignen, la defensa judicial del Fomvas frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de la Entidad. 3. Prestar acompañamiento y asesoramiento en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos. 4. Asesorar las actuaciones administrativas que le sean requeridas por el gerente y/o el jefe de la oficina jurídica y que requieran de sus especiales conocimientos. 5. Apoyar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos sancionatorios que se adelanten en la entidad 6. Revisar una vez por semana los procesos que cursan en los distintos despachos judiciales y presentar informe del estado actual de los mismos. 7. Representar al Fomvas en las distintas audiencias de conciliación que se le asignen

FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS. El contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del **FOMVAS** o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000,oo).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagaderos de la siguiente forma: en cuatro (04) mensualidades vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.620.000,oo)** cada una, previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO**. El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El presente contrato se encuentra amparado por el **CDP No. 017 del 06 de enero de 2023. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el gerente de la entidad o a quien este designe. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar

Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**. - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD**. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo.

88

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4384496
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(10/01/2023 4:24:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSP-012-2023
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(11/01/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FOMVAS

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Alberto Elias Arce Romero

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 92505037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Alberto Elias Arce Romero	Davivienda	Ahorros	0570206070218030

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alberto Elías Arce Romero* **Fecha de aprobación:** *10/01/2023 4:57:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERBERT ARTURO ROSA MERCADO* **Fecha de aprobación:** *10/01/2023 8:20:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4384496_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4384496
Proveedor Alberto Elias Arce Romero
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.PCCNTR.4384496

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 18.480.000,00
1	80111607	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD	1,00	UN	18.480.000,00	18.480.000,00	18.480.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
hoja de vida ALBERTO ARCE .pdf	hoja de vida ALBERTO ARCE .pdf	(detalle)
3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-012-2023.pdf	4. CLAUSULADO PSP-012-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERBERT ARTURO ROS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92532927	Guardar y notificar
Supervisor	Jhosman Alberto Perez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102810985	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	2 días de tiempo transcurrido *(10/01/2023 8:20:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Supervisor	Jhosman Alberto Perez Paternina	2 días de tiempo transcurrido *(10/01/2023 8:20:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	18.480.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	18.480.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	017	CDP	No validado	18.480.000 COP	18.480.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 18.480.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.480.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

91

compromiso	Tipo	compromiso	compromiso	AVF/CDP	consumir	liberar	Gasto	Ejecución
017	Presupuestal (CDP)	-	No validado	18.480.000 COP	18.480.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.480.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 18.480.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

107215 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

62740
Tarjeta No.

93/02/05
Fecha de Expedición

91/12/03
Fecha de Grado



ALBERTO ELIAS
ARCE ROMERO

92505037
Cedula

SUCRE
Consejo Seccional

DEL ATLANTICO
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3248532**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 92505037** y la tarjeta de abogado (a) **No. 62740**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

74

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1210469

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **92505037**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	62740	05/02/1993	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de **mayo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha

95

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117694625211

(415)7707212489984(8020) 000211769462521 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9250503	7	ARCE	ROMERO	ALBERTO	ELIAS	23

24. Actividad económica principal: 6910 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	5,595,000	Deudas	30	51,626,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	98,050,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	6,458,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	91,592,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	18,318,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	18,318,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	18,319,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	18,319,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	36,637,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	54,955,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	91,592,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	36,637,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	54,955,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	54,955,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables — General y de pensiones	117	2,922,000
Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	2,922,000
Descuentos — Imp. pagados en el exterior	123	0
Donaciones	124	0
Descuentos — Otros	125	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	2,922,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	2,922,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	878,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	1,974,000

Saldo a pagar por impuesto	135	4,018,000	Sanciones	136	380,000	Total saldo a pagar	137	4,398,000	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación: — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN

2022-11-16 / 10:38:55 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000970449384

20222636215228

PREVIO

76

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2023-05-11 11:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALBERTO	ELIAS	ARCE	ROMERO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	92505037

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - FOMVAS -

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Dirección	["Cra 19A 14-92 la Ford"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$98.050.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$98.050.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO ESTUDIANTIL	$16.059.436,00
TARJETA DE CRÉDITO	$6.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	ELENA	ROMERO	RUIZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 64556507

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

79

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

100

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

101

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:52 PM horas del 10/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92505037**
Apellidos y Nombres: **ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

102

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2023 10:51:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92505037** y Nombre: **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60248896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

103

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 92505037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2023 11:52 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

704

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222847895

WEB
22:53:29

Bogotá DC, 10 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92505037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

105

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de mayo de 2023, a las 22:52:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92505037
Código de Verificación	92505037230510225230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

106

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14634534086

(415)7707212489984(8020) 000001463453408 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 0 5 0 3 7	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 0 5 0 3 7	1 9 8 3 0 9 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCE	ROMERO	ALBERTO	ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
DG 16 24 A 63 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico aearce1965@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 8 3 3 9 8 5 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 7 0 9					2 4 2 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 07 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-05-2023 10:29:31PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

107

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO
DISTRITO MILITAR No. 11

CO NSTANCIA

EL SUSCRITO SUBOFICIAL JEFE DE ORIENTACION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL DISTRITO MILITAR No.11

HACE CONSTAR:

Que el ciudadano **ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.92.505.037 expedida en Sincelejo (Sucre), a la fecha se encuentra registrado en la base de datos de Reclutamiento, con situación militar definida en el año 1983, Tarjeta Militar de Segunda Clase, de acuerdo a la Ley 48 de 1993

Dada en la ciudad de Sincelejo – Sucre, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre dos mil catorce (2014).

Sargento Viceprimero **LUIS CASTRO TORRES**
Suboficial de Orientación y Atención al Ciudadano Distrito Militar No.11

108

SaludTotal

SINCELEJO, Mayo 10 de 2023

Señor:
ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS
CC. 92505037
DG1624B23LAPALMA -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 1 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS	92505037	C	Sep-1-2020	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ROMERO RUIZ LUZ ELENA	64556507	C	Sep-1-2020	52	26	CONYUGE	VIGENTE			Ninguna
ARCE ROMERO LINA MARIA	1104255814	C	Sep-1-2020	52	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO	92505037	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	92505037	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

109

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92505037,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de mayo de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

770

LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO
Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional
y Medicina Del Trabajo
Tel. 2829020 Cel. 3145861305
Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford
lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com
Sincelejo- Sucre



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.377

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	11 MES	2022 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS	MASCULINO	57 AÑOS 8 MESES 22 DÍAS	Tipo: CC	Número: 92505037

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : CIRUJANO GENERAL	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL SVE OSTEOMUSCULAR	HÁBITOS SALUDABLES : ESTILO DE VIDA SALUDABLE CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO, AJUSTANDO HÁBITO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES. HACER DEPORTE : TRES VECES A LA SEMANA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL, SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY, TENIENDO COMO SOPORTE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE.

LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS, EXÁMENES O VALORACIONES CLÍNICAS O PARACLÍNICAS QUE ALLÍ REPOSEN SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN. ESTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS FINES LEGALES PERTINENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009.

ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.

NO SE ENCONTRARON PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UNA LIMITACIÓN O UN RIESGO PARA QUE EL TRABAJADOR MOVILICE CARGAS O REALICE ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR. SE DEBE CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE SU TRABAJO HABITUAL. UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA SU SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DE SU CARGO.

NO PRESENTA RESTRICCIÓN DE AGRAVARSE POR LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.

SE REALIZA RETROALIMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

RECOMENDACIONES GENERALES.
1. CONTROL PERIÓDICO CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POR EPS
2. CONTROL NUTRICIONAL EN EPS
3. HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRABAJADOR
1. HIGIENE POSTURAL
2. UTILIZACIÓN DE EPP (ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL) DE ACUERDO AL CARGO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
3. CONSERVAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
4. REPORTAR CUALQUIER SINTOMATOLOGÍA QUE PERMITA SOSPECHAR CONTAGIO POR SARS-COV-2/COVID-19, AL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y A LA RESPECTIVA EPS DEL TRABAJADOR

RECOMENDACIONES ESPECÍFICA PARA LA EMPRESA
1. INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTO, PRIORITARIO PARA EL CARGO DEFINIDO EN LA MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA.
2. INCLUIR EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA EMPRESA, PARA EL CONTROL DEL SARS-COV-2/COVID-19, TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). PARA LO ANTERIOR SE ACONSEJA LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE APOYO DISEÑADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

RECOMENDACIONES LABORALES PREVENTIVAS
1. OSTEOMUSCULAR:
PAUSAS ACTIVAS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS Y POSTURA ADECUADA.
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CARGO.
ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA.
CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE CARGAS SEGÚN CRITERIO DEL CARGO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Luis Felipe Camargo Palomino
Médico Cirujano
Esp en Salud Ocupacional
R.M 540 DASSALUD SUCRE
L.S.O No 371 12-05-20

Firma:

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540 **L.S.O.:** RES. N°371 /12-05-20

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS

CC: 92505037



2/2